



RESOLUCION 499 DE 27 DE OCTUBRE 2005

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO PÚBLICO SEA-C-007-2005, EL CUAL TIENE POR OBJETO CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, LEGAL, FINANCIERA Y OPERATIVA EN LA ETAPA DE OPERACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No.0849 DE 1995 DESARROLLO VIAL CARRETERA NEIVA – ESPINAL – GIRARDOT.

EL SUBGERENTE DE ESTRUCTURACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES

En ejercicio de las facultades legales establecidas en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1800 del 26 de junio de 2003, el numeral 1.1 del Artículo 1° de la Resolución No. 065 del 1 de febrero de 2005, y

CONSIDERANDO

Que el 19 de julio 1995 entre el INVIAS y la firma concesionaria SOLARTE SOLARTE Ingenieros Consultores., se celebró el contrato de Concesión No.0849 el cual tiene por objeto: **REALIZAR POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PROYECTO VIAL NEIVA – ESPINAL -GIRARDOT.**

Que mediante Resolución No. 3793 del veintiséis (26) de septiembre de 2003 el INVIAS cedió y subrogó el Contrato de Concesión No 0849 de 1995 al INCO.

Que con base en lo anterior y de conformidad con la Cláusula Séptima del mencionado Contrato de Concesión, el INCO, a través del **Interventor**, está a cargo de la vigilancia, supervisión y control de la ejecución y cumplimiento del Contrato de Concesión.

Que el **Interventor** deber ser contratado por el **INCO** de conformidad con las normas aplicables y éste representará al **INCO** ante el **Concesionario**.

Que con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del Contrato de Concesión No. 0849 de 1995, el INCO está interesado en recibir propuestas para contratar la interventoría técnica financiera y operativa del citado Contrato de Concesión.

Que el valor total oficial del contrato de Interventoría objeto del presente concurso, asciende a TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS moneda corrientes (\$3.144.639.000.00), valor que incluye el costo básico de la Interventoría y el valor del IVA vigente a la fecha de apertura del concurso (Decreto 287 de 1996);



Libertad y Orden

RESOLUCION 499 DE 27 DE OCTUBRE 2005

Que el valor del contrato de interventoría que se suscriba con ocasión de este concurso público, se pagará con cargo a los recursos del patrimonio autónomo constituido por la Concesionaria CONSORCIO SOLARTE SOLARTE Ingenieros Consultores., en virtud de lo estipulado en el literal F, del Numeral 2.4.2 Propuesta Financiera del Volumen I de los pliegos de Condiciones de la Licitación Pública No.014-94 del Contrato de Concesión No. 0849. La disponibilidad de recursos suficientes para cubrir dicho valor esta sustentada en comunicación No. 1093-CP del siete (7) de junio de 2005, suscrita por el Representante Legal de la firma concesionaria.

Que de conformidad con la cuantía del proceso, el procedimiento aplicable es el consagrado en el numeral 1° del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, esto es mediante concurso público.

Que el presente proceso cuenta con los correspondientes estudios previos de conveniencia y oportunidad de conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y del artículo 8° del Decreto 2170 de 2002.

Que mediante oficio 9239 del 07 de octubre de 2005, remitido a la Cámara de Comercio de Bogotá, el INCO dio cumplimiento a lo establecido en los artículo 22.7 de la Ley 80 de 1993 y 12 del Decreto reglamentario 856 de 1994.

Que el proyecto de Términos de Referencia fue publicado en la página WEB del INCO (www.inco.gov.co) desde el día doce (12) de octubre de 2005 hasta el día nueve (9) de noviembre de 2005, de conformidad con el artículo 1° del Decreto 2170 de 2002; y registrado en el Portal Único de Contratación (www.contratación.gov.co).

Que el INCO ordenó la publicación de los avisos de que trata numeral 3° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en un diario de amplia circulación en el territorio nacional, el día 15 de octubre de 2005.

Que cumplidos los trámites anteriores y de conformidad con el artículo 30 numeral 1° de la Ley 80 de 1993 se hace necesario ordenar la apertura del proceso.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar la apertura del concurso Público No. SEA-C-007-2005, cuyo objeto es seleccionar al contratista que realizará la interventoría técnica, ambiental, legal, administrativa, financiera y operativa en la Etapa de Operación del Contrato de Concesión No. 0849 de 1995, Proyecto Vial "Neiva-Espinal-Girardot" el día miércoles 26 de octubre de 2005.

PARÁGRAFO: Las condiciones técnicas, económicas y jurídicas para participar serán las establecidas en los Términos de Referencia elaborados por el Instituto Nacional de Concesiones, los cuales pueden ser consultados a partir de la



RESOLUCION 499 DE 27 DE OCTUBRE 2005

fecha de apertura de conformidad con la Ley 80 de 1993 y el Decreto 2170 de 2002.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Ordenar la publicación de los Términos de Referencia definitivos en la página WEB del INCO (www.inco.gov.co) a partir de la fecha de apertura del concurso público de acuerdo con lo establecido en el artículo anterior. Los mismos también podrán ser consultados en las instalaciones del INCO, oficinas de la Subgerencia de Estructuración y Adjudicación, Avenida El Dorado, Edificio Ministerio de Transporte, oficina 303, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m.

ARTÍCULO TERCERO.- El valor de los Términos de Referencia, es de Cuatro Millones Cinco Mil Setecientos Cincuenta pesos Mcte (\$4'005.750,00).

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no proceden recursos por la vía gubernativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los

ALFREDO PEREZ SANTOS
Subgerente de Estructuración y Adjudicación
INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES

Proyectó: John Pablo Villegas Velásquez.
Revisó: Sandra Saavedra.